

## DON ADRIAN: GRAN JURISTA, EXTRAORDINARIA PERSONA.

Itziar Monasterio Aspiri

Son tantos los motivos de reconocimiento y gratitud hacia Don Adrián Celaya Ibarra, que resulta difícil sintetizarlos sin incurrir en involuntarias omisiones.

El reconocimiento de su liderazgo y excelencia como jurista especializado y el profundo conocimiento del Derecho Civil Vasco que dejó como legado, es unánime e incuestionable.

Su tarea comenzó hace más de 60 años cuando trazó el objetivo de defender el Derecho Civil Foral del País Vasco, entonces sensiblemente arrinconado y olvidado a partir de la codificación civil española. Portó con valentía el testigo de la foralidad civil en la etapa del régimen político anterior.

Instaurada la democracia, al amparo de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, constituyó una Comisión de juristas encargada de preparar el Anteproyecto de Ley, que fue aprobada por el Parlamento Vasco en 1992, que años más tarde integró la Ley 1998 dictada para Gipuzkoa.

A partir de esta fecha fomentó a nivel universitario la investigación del Derecho Civil Vasco y del mismo modo sondeó entre los juristas prácticos y sociólogos las necesidades sociales emergentes, a fin de darles respuesta en una futura Ley Civil. La Comisión de juristas, expertos en la materia, a quien se encomendó la elaboración del Anteproyecto de Ley estuvo presidida por Don Adrián, quien elaboró su Exposición de Motivos, siendo aprobada por el Parlamento Vasco el 25 de junio la Ley de Derecho Civil Vasco 5/2015, vigente hoy en el País Vasco.

Creador de la Academia Vasca de Derecho y de la Cátedra de Derecho Vasco en la Universidad de Deusto. Su extensa bibliografía Civil Foral da lugar a que sus volúmenes sean hoy libro de cabecera en la elaboración de los Anteproyectos de Ley Civil, Jornadas de estudio, Semanas de Derecho Civil Foral, Tesis Doctorales, libros, artículos y de lo escrito sobre Derecho Civil Vasco. Organizador incansable de Congresos, Jornadas y Semanas de Derecho Civil Vasco y asimismo agente activo en las Jornadas de Jaca, organizadas por el Profesor Lacruz Berdejo- de inolvidable memoria-, cursos de doctorado, seminarios y un largo etc...

Dado que su quehacer como maestro del Derecho Civil Vasco es sobradamente conocida y reconocida por todos, desearía detenerme y de alguna manera visibilizar aquellas facetas de su personalidad que le hicieron también maestro de vida, para algunos quizás menos conocidas y para muchos de nosotros ciertamente inolvidables.

- Marcada vocación docente.
- Gran imaginación y alarde de creatividad.
- Humanismo y cercanía ante cualquier necesidad de su entorno.
- Amor a su familia y al País.
- Espíritu pacífico y conciliador.
- Profunda religiosidad.

Don Adrián antes de cursar la carrera de Derecho estudió Magisterio y en su enseñanza universitaria quedaba evidenciada su vocación docente. Sin duda, ésta nació por el imborrable recuerdo que dejó en él siendo niño su maestra de Sestao, Doña. Matilde. Fue ella quien hizo despertar su curiosidad y la guía que orientó no sólo sus primeros pasos en el aprendizaje sino su legado y quehacer en el mundo.

Le gustaba recordar esta vivencia infantil, los conocimientos y valores que le inculcaron en su familia y escuela, cuando muchos le escuchamos decir:

*“Son los que perduran en el bolsillo del adulto toda su vida”.*

Fuimos testigo de esta vocación y destacada capacidad pedagógica la primera promoción de mujeres en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Don Adrián compatibilizaba la tarea docente junto al ejercicio de la judicatura. Su clase era puntualmente impartida a primera hora de la mañana. Una enseñanza vivencial en la que iba desgranando contenidos jurídicos de forma escalonada, abriendo horizontes, suscitando preguntas. Hábilmente propiciaba con espíritu socrático dudas, respuestas y un constructivo debate que fue el germen de futuras vocaciones. Una enseñanza vivencial, ejercida siempre con mirada atenta e inteligente sonrisa.

Años más tarde, cuando me incorporé a la docencia, pude conocerle mejor y de cerca descubrir nuevas facetas, ajenas a su Cátedra, como su destreza con la pluma y un sorprendente alarde de creatividad y derroche de imaginación.

Solía comentar en tertulia con sus discípulos que la imaginación le había proporcionado muchas horas de agradable solaz. Añadiendo que el pensar matemático o técnico es necesario cuando se habla de ciencia, pero la imaginación es imprescindible cuando se habla de vida humana. Por ello, en estos últimos años, atendiendo a la petición de sus nietos, dio rienda suelta a su creatividad y escribió para su familia y amigos poemas y cuentos que brotaron de un corazón, entrañable e imaginativo.

Su humanismo y cercanía ante cualquier necesidad era una característica destacable de su personalidad. Pude constatarlo en múltiples ocasiones. En primer lugar personalmente cuando enviudé con 6 hijos pequeños. Nunca olvidaré su consejo y apoyo incondicional y perdura en mí el agradecimiento a Don Adrián.

En la universidad todos los alumnos eran escuchados por él pero atendidos de forma especial aquellos con dificultades. No sólo alumnos, compañeros de cátedra, jóvenes investigadores, personal de la universidad .....todos sabíamos que estaba abierta la puerta de su despacho, la escucha y el compromiso de ayuda, el consejo y el ánimo.

En un pasado remoto ocupó el cargo de Juez encargado del Registro Civil de Bilbao, sede en la que pude escuchar muestras de agradecimiento de quienes, sin tan siquiera conocerle, habían acudido a él para resolver un engorroso trámite relacionado con su nacionalidad, filiación u otro tema semejante y sin dar la menor importancia, una vez resuelto el problema, contentos y agradecidos se despedían.

No puedo dejar de mencionar el amor a su familia como motor y sentido existencial, presente en todas las conversaciones entre compañeros en las que hablábamos de la vida.

Hay un dicho popular que dice que tras un gran hombre hay siempre una gran mujer. En este caso era constatable que debe atribuírsele a Mary Cruz la alegría y vitalidad que en todo tiempo dio muestra Don Adrián. De forma añadida, gran parte del mérito de las variadas tareas desempeñadas a lo largo de su existencia, sin el ánimo y apoyo de Mary Cruz en todo

momento, quien le liberaba de toda labor relativa a la administración del hogar y extensa familia, no hubiera podido alcanzarlas.

Constituían una gran familia: padres, hijos, nietos y biznieta. Parte de los hijos y nieta siguieron su vocación jurídica y también cooperativista y su nieta Estíbaliz, además de excelente jurista, fue la fuente de inspiración de sus cuentos y poemas de los últimos años.

Y qué decir del amor y compromiso a su País, al que de forma abnegada dedicó los esfuerzos hasta el último día. Dejando a un lado su contribución a la elaboración del Estatuto de Autonomía, ¡que muestra mayor de entrega cabe que haber dedicado gran parte de su vida a su servicio!

El País Vasco tiene que agradecer a Don Adrián Celaya que junto a Don Andrés Urrutia hayan impulsado la aprobación de la Ley 5/2015 de Derecho Civil Vasco. Esta Ley marca un hito histórico al tratarse de la primera Ley del País Vasco redactada por juristas vascos, aprobada por un Parlamento Vasco y cuya vigencia se extiende a todo el País Vasco.

En el ejercicio de la función judicial dio muestra de su carácter y conocimientos. Intuyo que, salvando distancias, en alguna medida, como refieren los viejos Fueros fallaría no con rigor de Derecho sino con sutileza y conforme albedrio. Por sus méritos profesionales y personalidad fue designado Miembro del Consejo General del Poder Judicial, lo que determinó que por un periodo de tiempo tuviera que trasladarse a vivir a Madrid.

Así como sus decisiones personales eran firmes, en su ejecución trataba de llevarlas a cabo con talante dialogante y conciliador. Su sello conciliador y el trazado de puentes de diálogo, acuerdo y resolución, caso de disparidad de criterios, caracterizaban a su persona. Mantenía que la conciliación además de ser menos dolorosa era una solución práctica y beneficiosa para ambas partes.

Profunda religiosidad. Es una de las facetas que dota de trascendencia a la persona y en su caso nos dejó escrita en prosa poética, manteniendo así vivo e inolvidable a Don Adrián, gran jurista y extraordinaria persona.

*Cuando Tú me llames, Señor*

*Cuando Tú me lleves, estaré dispuesto*

*No estaré cansado del duro bregar*

*Y me iré sereno, envuelto en mi fe*

*Se cansa mi cuerpo, la máquina vieja ya casi oxidada*

*Dentro de ella habito, mas no con fatiga*

*Mi vida no pesa, me da siempre bríos*

*Me animan las cosas que me has regalado*

*Rompen mi pereza, cielo, tierra y mares*

*Sueños, ilusiones, proyectos y afanes*

*No es dura la brega para quien disfruta*

*Viviendo y luchando, soñando a Tu sombra*

*Cuando Tú me llames, Señor, me iré presto  
Si nada me ofreces, yo nada merezco  
La vida o la muerte, la nada o lo eterno  
Las tomaré alegre con un canto tierno  
El canto que cante será un ¡Aleluyaj  
Y no un “Miserere”*

ORAIN ALEGIÑEZ BAÑA EUSKERAZ

*Badoaz, badoaz nire egunak  
Badoaz urteak bere  
Badoa bizitza osoa  
¿Nork ete daki nora?  
Betiko ixiltasuna  
Edo betiko zorionara?  
Orixe da bizitza ta eriotzaren misteiroa  
Itxaropenean bizi naiz  
Jainkoa izan da nire laguna  
Jainkoaren eskuetan nabil  
Beraren naia onartzen dot  
Laster ta pozik joango naiz  
Jainkoaren bidetik*